



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 28 de diciembre de 2015

NÚM. 47

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba la encuesta realizada en diversos centros escolares de la zona norte de Navarra a menores de edad acerca de su identidad y sus preferencias lingüísticas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López (Pág. 3).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a negociar con el Ministerio de Defensa, como propietario del Fuerte San Cristóbal-Ezcaba, al objeto de poder crear una fundación que gestione el uso y disfrute de este espacio y su entorno como un parque de la Memoria, Natural y Turístico, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra (Pág. 4).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una mesa de trabajo para realizar un diagnóstico sobre la pobreza energética y encontrar alternativas y soluciones, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a emprender acciones concretas encaminadas a impulsar de manera sostenida el desarrollo económico y social de la zona de Sakana, presentada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Miguel Garmendia Pérez (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar los decretos normativos relacionados con la aplicación de la Ley Foral 5/2010, de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana María Beltrán Villalba (Pág. 8).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar las acciones necesarias para lograr un aumento de vuelos y trayectos en el aeropuerto de Pamplona. Aprobación por la Comisión de Desarrollo Económico (Pág. 9).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de España a impulsar todas las vías diplomáticas en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto y a apoyar una política integral de asilo en la Unión Europea. Aprobación por la Comisión de Convivencia y Solidaridad Internacional (Pág. 9).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un Plan de eliminación de la brecha digital en Navarra. Aprobación por la Comisión de Desarrollo Económico (Pág. 11).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a implementar Wi-Fi en todas las bibliotecas públicas, museos de la red pública, centros de deporte, espacios juveniles y en el resto de espacios culturales,

de ocio y deportivos pertenecientes a la red del Gobierno de Navarra. Aprobación por la Comisión de Desarrollo Económico (Pág. 11).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre la gestión de los centros de atención a la discapacidad concertados con el Gobierno de Navarra y las medidas para garantizar la aplicación del convenio actual a las trabajadoras y trabajadores, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno (Pág. 12).
- Pregunta sobre la subida de la cuota a los regantes del Canal de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Dabid Anaut Peña (Pág. 13).
- Pregunta sobre la financiación del Fondo Social Europeo para proyectos dedicados a reducir el fracaso escolar, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Sáez Barrao (Pág. 13).
- Pregunta sobre las medidas que el Departamento de Salud va a tomar para reducir las listas de espera en Tudela, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Sáez Barrao (Pág. 14).
- Pregunta sobre la Resolución 91E, del 14 de diciembre, del Jefe del Servicio de Atención Primaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 15).
- Pregunta sobre la finalización de las obras de construcción de la Residencia de Ancianos en Mendigorria, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 15).
- Pregunta sobre el desdoblamiento de lo que resta de la vía del tramo navarro y su conexión con el tramo de Aragón que se va a desdoblarse en la N-232 entre Gallur y Mallén, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 16).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Modificación del calendario laboral y del horario del Registro del Parlamento de Navarra (Pág. 17).
- Normas para la elección de un vocal del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra (Pág. 17).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba la encuesta realizada en diversos centros escolares de la zona norte de Navarra a menores de edad acerca de su identidad y sus preferencias lingüísticas

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. IÑAKI IRIARTE LÓPEZ

En sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba la encuesta realizada en diversos centros escolares de la zona norte de Navarra a menores de edad acerca de su identidad y sus preferencias lingüísticas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Iñaki Iriarte López, miembro del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción al Parlamento de Navarra:

Exposición de motivos

Informaciones periodísticas publicadas el pasado 10 de diciembre han desvelado que, recientemente, se ha realizado en diversos centros escolares una encuesta sociolingüística elaborada por la empresa Siadeco y encargada por la Mancomunidad de la Sakana.

La encuesta se ha dirigido a 1.900 escolares de entre 12 y 16 años, de la zona de la Montaña. El documento, sin contar con la previa autorización de los padres, incluía preguntas como: “¿Te

gusta el euskera?”, “¿Te gusta el castellano?”, “¿Te gusta el inglés?”, “¿En tu opinión, cuál es el idioma más adecuado?”, “Si tuvieras algún hijo/a en la escuela, en qué idioma te gustaría que aprendiera?”, “¿En el futuro, qué idioma debería hablarse en Navarra?”, “¿Es mejor que la gente aprenda inglés a que aprenda euskera?”, “¿Te sientes vasco/a?”.

Estas preguntas resultan tanto más llamativas cuanto que el cuestionario no declara en ningún lugar que vaya a ser confidencial ni anónimo. De hecho, la batería de preguntas iniciales sobre la edad, la localidad de residencia, la localidad de nacimiento del alumno y de los padres, el centro escolar, el curso, la clase, etc., contribuye a que el cuestionado sea fácilmente identificable por los encuestadores.

Entendemos que este tipo de cuestionarios suponen una intromisión intolerable en la libertad de las personas, algo especialmente grave tratándose de menores de edad en sus centros escolares. La identidad o las preferencias lingüísticas, tan vinculadas a ella, constituyen cuestiones tan personales como la religión, la ideología política o las preferencias sexuales. Todas ellas pertenecen por lo tanto al ámbito de lo estrictamente privado. Pedir a niños entre 12 y 16 años, sin previa autorización de los padres, sin garantizarles ningún tipo de confidencialidad o anonimato, que se autorretraten ideológica o identitariamente, en la misma aula que comparten con sus profesores y compañeros, en localidades pequeñas –en las que en muchos casos ha existido además una fuerte presión en favor del terrorismo–, representa una grave coacción política e identitaria, opuesta a los principios y valores de una sociedad libre y abierta.

En ningún caso los centros de enseñanza pueden servir como lugares de control y testeo de identidades políticas. Toda investigación sociolin-

güística ha de ceñirse a cuestiones de esta naturaleza y debe contar con la autorización expresa y escrita de los progenitores o tutores si se realiza entre menores de edad. Además, siempre ha de garantizarse la privacidad de los encuestados.

Por ello, se plantea la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra reprueba la encuesta realizada en diversos centros escolares de la

zona norte de Navarra entre 1.900 menores de edad acerca de su identidad y sus preferencias lingüísticas e insta al Gobierno de Navarra a garantizar de manera efectiva la pluralidad, la privacidad y libertad de los escolares en los centros de enseñanza.

Pamplona. 10 de diciembre de 2015

El Parlamentario Foral: Iñaki Iriarte López

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a negociar con el Ministerio de Defensa, como propietario del Fuerte San Cristóbal-Ezcaba, al objeto de poder crear una fundación que gestione el uso y disfrute de este espacio y su entorno como un parque de la Memoria, Natural y Turístico

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a negociar con el Ministerio de Defensa, como propietario del Fuerte San Cristóbal-Ezcaba, al objeto de poder crear una fundación que gestione el uso y disfrute de este espacio y su entorno como un parque de la Memoria, Natural y Turístico, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

María Chivite Navascués, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en el Pleno, por la que se insta al Gobierno de Navarra a negociar con el Ministerio de Defensa, como propietario del Fuerte San Cristó-

bal-Ezcaba, al objeto de poder crear una Fundación Pública que gestione el uso y disfrute de este espacio y su entorno como un parque de la Memoria, Natural y Turístico

Exposición de motivos

El Fuerte San Cristóbal, construido entre 1877 y 1912, ha sido siempre propiedad del Ministerio de Defensa, exceptuando el período de la II República, en que fue traspasado al Ministerio de Justicia (1934-1946). Tras la Guerra Civil, albergó a presos republicanos.

Actualmente no tiene uso militar. El Ministerio de Defensa estudia un modelo de gestión compartida con otras entidades públicas para reutilizarlo.

Son muchos los pamploneses y vecinos de la Cuenca que acuden a este monte para su recreo y esparcimiento. Son numerosos los recorridos posibles, a través de un buen número de senderos señalizados, que permiten transitar la montaña en toda su extensión. Sin embargo, ninguno de los proyectos planteados desde 1998 para su conversión en Área Natural Recreativa se ha llevado a cabo. Por todo ello cada otoño la S.C.D.R. Anaitasuna de Pamplona organiza la Marcha Popular a San Cristóbal-Ezkaba como forma de reivindicar el uso y disfrute de un espacio natural tan cercano a la ciudad, con un paseo sencillo para amantes del senderismo y la montaña.

En el año 2007, ante la parálisis de la situación y la pasividad de las instituciones, el Ayuntamien-

to de Berrioplano decidió tomar la iniciativa e iniciar conversaciones con el Ministerio de Defensa, titular del fuerte, de cara a una posible cesión del mismo. Con este fin se constituyó un Foro de reflexión sobre los posibles usos del fuerte con representación de diversos profesionales, que publicó sus conclusiones ese mismo año. Aunque esa iniciativa quedó paralizada, consiguió suscitar el interés de los ayuntamientos y las instituciones locales por el estado del monte y del fuerte.

En 2009, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona proyectó la conversión de la montaña en un gran parque comarcal (el segundo del entorno de la capital, tras el Parque Fluvial del río Arga). Para ello se están elaborando diversos estudios, entre los que ha llamado la atención el análisis de viabilidad de un nuevo acceso a la cumbre a través de funicular o teleférico.

El día 25 de abril de 2006, la comisión de defensa del Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley sobre la cesión al Gobierno de Navarra del Fuerte. En ellas se indicaba la necesidad de retomar las conversaciones entre la Administración central y el Gobierno de Navarra para la

suscripción de un convenio que permita sucesión, que posibilite un proyecto integral que favorezca la utilización de la instalación con fines recreativos y sociales, y que sirva como homenaje a las víctimas de la Prisión de San Cristóbal.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Negociar con el Ministerio de Defensa la cesión del uso o la donación del Fuerte San Cristóbal-Ezcaba.

2. Crear una fundación pública cuyo patronato esté formado por el propio Ministerio, el Gobierno de Navarra, Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, grupos parlamentarios y asociaciones de memoria histórica y medioambientales, cuya misión sea rehabilitar el fuerte como espacio para la Memoria Histórica y convertir su entorno en área natural.

Pamplona, a 15 de diciembre de 2015

La Portavoz: María Chivite Navascués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una mesa de trabajo para realizar un diagnóstico sobre la pobreza energética y encontrar alternativas y soluciones

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una mesa de trabajo para realizar un diagnóstico sobre la pobreza energética y encontrar alternativas y soluciones, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra .

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

María Chivite Navascués, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno.

Exposición de motivos

La situación de crisis con un aumento dramático del paro, la bajada de salarios y los recortes en derechos sociales ha provocado un aumento de la pobreza que se concreta en la dificultad de muchas personas en el acceso a recursos y servicios básicos, como la alimentación, vivienda y suministros de agua, luz y gas necesarios para garantizar unas condiciones mínimas de vida digna.

Esta moción busca dar respuesta a uno de los elementos más básicos y elementales que han de

garantizar unas condiciones mínimas de vida digna.

La pobreza energética se define como la incapacidad de un hogar de satisfacer una cantidad mínima de servicios de la energía para sus necesidades básicas y/o cuando se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda.

Ocurre normalmente como consecuencia de tres factores: renta familiar, precio de la energía y eficiencia energética de la vivienda. Estos tres componentes sirven para comprender cómo surge el fenómeno de la pobreza energética y proporcionan puntos de entrada para la definición de políticas públicas encaminadas a hacer frente a esta problemática.

Según el INE, en los últimos cuatro años la pobreza energética ha aumentado en España un 69%. Este aumento se debe fundamentalmente a la reducción de los ingresos por parte de las familias con un aumento del desempleo, una bajada de los salarios de más de un 12% en los últimos 4 años y un aumento de más de 30% del precio de la energía. Estos datos, sin duda, son consecuencia directa de las políticas llevadas a cabo por el Partido Popular y apoyadas sin ningún tipo de cuestionamiento por UPN.

De hecho en Navarra, aun partiendo de una situación mejor que otras comunidades, según el estudio de la Asociación de Ciencias Ambientales (ACA) publicado en 2014, 96.000 navarros y navarras se encuentran en situación de pobreza energética y de ellos 44.000 no pueden poner la calefacción a una temperatura adecuada para la salud. Además, el porcentaje de hogares en Navarra con gastos en energía doméstica superiores al 10% de sus ingresos (un 19% del total) está por encima de la media española (17%).

Actualmente, tanto el Gobierno de España como el de Navarra carecen de una política específica y eficaz dirigida a prevenir el fenómeno de la pobreza energética y a resolver la dificultad de miles de familias garantizando unos consumos mínimos vitales a todos los hogares especialmente en determinados periodos estacionales.

El denominado Bono Social se creó en 2009 con el objetivo de proteger a determinados colectivos, sin embargo, en la práctica se ha visto que no es efectivo, ya que se debería haber mejorado teniendo en cuenta las condiciones de la vivienda y el nivel de ingresos familiares.

La reforma del mercado energético llevada a cabo por el Gobierno del PP tampoco ha dado

una solución efectiva al fenómeno de la pobreza energética, ya que no dispone de un diagnóstico previo y sigue desincentivando la apuesta por las renovables y no dando solución al déficit tarifario.

La teórica liberalización del sector eléctrico tampoco ha servido para abaratar el precio de los suministros, ya que los precios siguen subiendo mientras el Gobierno mira para otro lado.

En Navarra, el nuevo Gobierno foral articuló en el mes de septiembre unas ayudas de emergencia social para intentar paliar parte de la pobreza energética. Sin embargo, en la práctica se ha visto que no han sido efectivas ni en la forma ni en la cantidad, y miles de familias Navarras siguen a día de hoy sufriendo pobreza energética que les impide satisfacer sus necesidades más básicas.

Existen a nivel europeo experiencias que, además de ayudas puntuales a colectivos vulnerables para el pago de facturas o dirigidas al ahorro y eficiencia energética, aseguran el suministro en momentos críticos. Se trata de garantizar que no haya cortes de suministros en los meses más fríos y/o a consumidores/as más vulnerables, es decir a aquellas personas que por razones de edad, salud, discapacidad o inseguridad financiera grave no están en condiciones de garantizar la satisfacción de sus necesidades más básicas y las del resto de los componentes de la unidad familiar.

La legislación estatal no recoge las indicaciones ni ha asumido las últimas Directivas Europeas en relación con la pobreza energética:

– Directiva del Mercado Interior de Electricidad (2002/91/CE): Obliga a los estados miembros a desarrollar planes para abordar este tema.

– Directiva sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad (2009/72/CE): insiste en que se trata de un servicio público y, por lo tanto, obliga a los estados a definir el concepto de cliente vulnerable y destaca la necesidad de garantizar el suministro.

Es por ello, por lo que se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Crear una mesa de trabajo con el objetivo de realizar un diagnóstico actualizado sobre la pobreza energética en nuestra Comunidad, y encontrar alternativas y soluciones a dicha problemática.

Esta mesa estará formada por miembros de la Administración Local, asociaciones de consumidores, entidades sociales, expertos en la materia y empresas suministradoras.

2. Elaborar un plan de choque contra la pobreza energética, que tenga como objetivo principal garantizar el derecho de la ciudadanía a los suministros básicos en sus viviendas.

Para ello, el Gobierno de Navarra, en el marco de sus competencias, establecerá acuerdos con las compañías energéticas para evitar el corte de suministros en los meses más fríos a los hogares con insuficiencia de recursos y de mayor vulnerabilidad.

3. Poner en marcha un Plan de rehabilitación y mejora energética de las viviendas de las personas en situación de pobreza energética.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a:

4. Definir el concepto de consumidor vulnerable, tal y como contemplan las directivas europeas.

5. Establecer planes contra la pobreza energética, tal y como proponen las directivas del mercado interior de la electricidad (2012/72/UE) y gas (2009/73/CE).

6. Poner en marcha medidas de eficiencia energética priorizando los hogares afectados por pobreza energética.

7. Establecer una nueva definición del bono social que tenga en cuenta las condiciones de la vivienda, el nivel de ingresos familiares y que se implemente un bono social para el gas natural y el butano.

Pamplona, a 15 de diciembre de 2015

La Portavoz: María Chivite Navascués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a emprender acciones concretas encaminadas a impulsar de manera sostenida el desarrollo económico y social de la zona de Sakana

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. GUZMÁN MIGUEL GARMENDIA PÉREZ

En sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción, derivada de interpelación, por la que se insta al Gobierno de Navarra a emprender acciones concretas encaminadas a impulsar de manera sostenida el desarrollo económico y social de la zona de Sakana, presentada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Miguel Garmendia Pérez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante próxima sesión plenaria que se convoque y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Guzmán Garmendia Pérez, adjunto al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al

amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción derivada de Interpelación (9-15/ITP-00012), para su debate en el Pleno, por la que se insta al Gobierno de Navarra a favorecer el desarrollo económico y social de Sakana e impulsar el Plan Estratégico Sakana 2020.

Exposición de motivos

El desarrollo económico y, por consiguiente, el desarrollo social de la zona de la Sakana-La Barranca, que comprende los valles de Araquil, Burunda y Ergoyena, muestra manifiestos signos de debilidad, con un alto porcentaje de desempleo y descenso de los niveles de inversión empresarial, ambos factores provocados por la ausencia de atractivos e incentivos para la implementación de nuevas actividades que fomenten la actividad económica y social.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que emprenda acciones concretas encaminadas a impulsar de manera sostenida el desarrollo económico y social de la zona de Sakana.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a asignar los necesarios recursos humanos, técnicos y económicos para desarrollar el Plan Estratégico Sakana 2020 en todos sus términos.

Pamplona, a 17 de diciembre de 2015

El Parlamentario Foral: Guzmán Garmendia Pérez

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar los decretos normativos relacionados con la aplicación de la Ley Foral 5/2010, de accesibilidad universal y diseño para todas las personas

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA MARÍA BELTRÁN VILLALBA

En sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar los decretos normativos relacionados con la aplicación de la Ley Foral 5/2010, de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Dña. Ana Beltrán Villalba, Parlamentaria Foral perteneciente a la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente moción para instar al Gobierno de Navarra a desarrollar los decretos normativos relacionados con la aplicación de la Ley Foral 5/2010 de accesibilidad universal.

Exposición de motivos

La Ley Foral 5/2010, de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, establece en su artículo 3 el acceso en igualdad de condiciones a los servicios de las Administraciones Públicas en seis puntos concretos: las telecomunicaciones y la sociedad de la información, los espacios públicos urbanizados, las infraestructuras y la edificación, los transportes, los bienes y servicios a disposición del público, las relaciones con las Administraciones Públicas, y las Universidades y el sistema educativo.

A pesar de que dicha ley entró en vigor hace más de cinco años, todavía no se ha regulado su desarrollo reglamentario, principalmente en lo que respecta a la accesibilidad en los espacios de la administración. Sólo uno de los seis enunciados que recoge el artículo 3 de la ley está regulado, el referente a las "Relaciones con las Administraciones Públicas"; a través de un decreto foral en agosto de 2014.

Sobre este vacío reglamentario, técnicos del Gobierno de Navarra afirmaron, en unas jornadas organizadas por el CORMIN sobre accesibilidad universal a finales de la pasada legislatura, que esto dificulta la aplicación del régimen de infracciones y sanciones, así como el establecimiento del arbitraje como sistema extrajudicial de resolución de conflictos en materia de accesibilidad.

Después de más de cinco años desde que el Parlamento de Navarra aprobase por unanimidad la Ley Foral 5/2010, de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, y ante la ausencia de regulación del reglamento de la misma y la demanda de medidas por parte de asociaciones

de personas con discapacidad, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a desarrollar e implementar los decretos normativos relacionados con los ámbitos de aplicación de la Ley Foral 5/2010, de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.

Pamplona, a 17 de diciembre de 2015

La Parlamentaria Foral: Ana Beltrán Villalba

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar las acciones necesarias para lograr un aumento de vuelos y trayectos en el aeropuerto de Pamplona

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar las acciones necesarias para lograr un aumento de vuelos y trayectos en el aeropuerto de Pamplona, aprobada por la Comisión de Desarrollo Económico del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2015, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a tomar las acciones necesarias para lograr un aumento de vuelos y trayectos en el aeropuerto de Pamplona. A tal fin, llevará a cabo reuniones con empresas de navegación aérea y con los principales actores afectados de la sociedad de Navarra.”

Pamplona, 15 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de España a impulsar todas las vías diplomáticas en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto y a apoyar una política integral de asilo en la Unión Europea

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de España a impulsar todas las vías diplomáticas en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto y a apoyar una política integral de asilo en la Unión Europea, aprobada por la Comisión de Convivencia y Solidaridad Internacional del Parlamento de Navarra en sesión celebra-

da el día 16 de diciembre de 2015, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a:

1. Impulsar todas las vías diplomáticas existentes y promover la creación de cuantas resulten necesarias para actuar con determinación, tanto en el seno de la Unión Europea como en Naciones Unidas, en la búsqueda de la pacificación de

los países en conflicto y que constituyen el origen del actual desplazamiento masivo de personas.

2. Apoyar una política integral de asilo en la Unión Europea. La Unión Europea debe contar con las competencias para abordar una verdadera política común, incluyendo los principios y las ayudas a la integración de los refugiados y la cooperación con terceros países, que debe contar con recursos financieros suficientes, reforzando la capacidad de respuesta de la Unión Europea ante situaciones de emergencia, como la que estamos viviendo.

3. Reforzar, desde una perspectiva europea y nacional, el diálogo y la cooperación con terceros países que permitan una adecuada atención a los refugiados.

4. Impulsar, en estrecha colaboración con Europol, la lucha contra las organizaciones criminales dedicadas al tráfico de personas y establecer alianzas con los países de origen y tránsito para combatir las redes de trata de seres humanos.

5. Impulsar la máxima transparencia al destino de recursos del fondo de asilo, migración e integración (FAMIN) de la Unión Europea.

6. Reforzar la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea. Favorecer el desarrollo y la estabilización de estas zonas, como mecanismo para abordar el problema desde el origen.

7. Adaptar la respuesta dada a las necesidades de acogida e integración de los refugiados a las nuevas cifras de llegadas y a las previsiones de la Unión Europea en materia de reubicación y reasentamiento, bajo la coordinación del Grupo de Trabajo Interministerial creado al efecto y contando con la participación de las comunidades autónomas y entidades locales, en el ámbito de sus competencias a través de la Conferencia Sectorial de Inmigración y de acuerdo con la disposición adicional cuarta de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria. En concreto para:

a) poner a disposición de los refugiados y solicitantes las plazas de acogida precisas, facilidades para la escolarización y atención sanitaria y social adecuadas.

b) incorporar planes de trabajo voluntario en los que pueda participar la sociedad de acogida para favorecer el proceso de integración de los refugiados, en colaboración con las entidades del tercer sector.

c) atender especialmente a los menores, eventualmente no acompañados, que requieran de dispositivos de atención especiales.

d) garantizar una adecuada integración de los refugiados, teniendo en cuenta sus características y las capacidades de las distintas Administraciones autonómicas y locales para la prestación de los servicios de su competencia, dirigidos a la población general y de los que también se benefician los refugiados, a partir de los distintos mecanismos de financiación.

e) contar con el asesoramiento y colaboración de la representación del ACNUR en España y de las organizaciones no gubernamentales y entidades especializadas en acogida e integración de los refugiados, así como el conjunto del Tercer Sector de Acción Social.

f) continuar los esfuerzos para incrementar los fondos destinados a la acogida e integración de solicitantes y beneficiarios de protección internacional, tanto a nivel europeo como a nivel nacional; teniendo en cuenta el respaldo a las actuaciones de asistencia a los solicitantes de protección internacional que comunidades autónomas y entidades locales lleven a cabo en el marco de sus respectivas competencias, mediante el apoyo a la prestación de servicios y la mejora de los recursos del Fondo de Asilo, Migración e Integración.

8. Garantizar que a ninguna persona que llegue a España se le impida solicitar la protección internacional a la que tenga derecho, por lo que debe dar instrucciones para que no se realice ninguna de las conocidas como “devoluciones en caliente”, que, además de vulnerar nuestro ordenamiento jurídico, impiden de facto la solicitud de protección de quienes llegan a nuestro país.

9. Continuar adaptando la normativa, con la mayor agilidad posible, a las directivas pendientes, el Reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria, así como las normas complementarias, introduciendo, en su caso, las adaptaciones en el proyecto que requieran las recientes disposiciones adoptadas por el Consejo de la Unión ante la actual llegada de refugiados. Todo ello debe conformar un marco de seguridad jurídica que agilice los trámites burocráticos para ordenar la acogida e integración de refugiados, sean éstos reubicados o reasentados desde otros países o hayan solicitado desde el comienzo la protección internacional en nuestro país.

10. Informar y garantizar a los solicitantes de asilo que llegan a nuestro territorio el acceso al proceso de protección internacional, orientar sus

decisiones y pronunciamientos hacia una perspectiva responsable, solidaria e integradora del asilo, evitando derivas xenófobas, discriminatorias o de identificación de los refugiados con una amenaza. En este sentido promoverá una campaña de sensibilización a la población española sobre la convivencia de personas de distintas procedencias y culturas, entre ellos personas refugiadas, como

parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que asimismo procure prevenir la aparición actitudes racistas o xenófobas”

Pamplona, 17 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un Plan de eliminación de la brecha digital en Navarra

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un Plan de eliminación de la brecha digital en Navarra, aprobada por la Comisión de Desarrollo Económico del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2015, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un Plan de eliminación de la brecha digital en Navarra con acciones específicas destinadas a colectivos con mayor riesgo de exclusión digital, como son las personas mayores, las personas con bajo nivel de estudios, los autónomos y las micropymes sin identidad digital, así como impulsando la igualdad de la mujer en los usos avanzados de Internet”

Pamplona, 15 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a implementar Wi-Fi en todas las bibliotecas públicas, museos de la red pública, centros de deporte, espacios juveniles y en el resto de espacios culturales, de ocio y deportivos pertenecientes a la red del Gobierno de Navarra

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a implementar Wi-Fi en todas las bibliotecas públicas, museos de la red pública, centros de deporte, espacios juveniles y en el resto de espacios culturales, de ocio y deportivos pertenecientes a la red del Gobierno de Navarra, aprobada por la Comisión de Desarrollo Económico del Parlamento de Navarra en

sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2015, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a implementar Wi-Fi (punto de acceso inalámbrico a la red de Internet) en todas las bibliotecas públicas, museos de la red pública, centros de deporte, espacios juveniles y en el resto de espacios culturales, de ocio y deportivos pertenecientes a la red del Gobierno de Navarra”.

Pamplona, 15 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la gestión de los centros de atención a la discapacidad concertados con el Gobierno de Navarra y las medidas para garantizar la aplicación del convenio actual a las trabajadoras y trabajadores

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ MIGUEL NUIN MORENO

En sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la gestión de los centros de atención a la discapacidad concertados con el Gobierno de Navarra y las medidas para garantizar la aplicación del convenio actual a las trabajadoras y trabajadores, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Derechos Sociales.

Pamplona, 21 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Miguel Nuin Moreno, Parlamentario de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida por el Gobierno de Navarra en la Comisión de Derechos Sociales.

Ante el bloqueo de la negociación del nuevo convenio de los Centros de Atención a la Discapacidad y el incumplimiento del convenio anterior por parte de la empresa adjudicataria, se pregunta:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno de Navarra para la gestión de los Centros de Atención a la Discapacidad concertados con el Gobierno de Navarra? ¿Qué medidas va a tomar para garantizar la aplicación del convenio actual a las trabajadoras y trabajadores de estos centros?

Pamplona, a 14 de diciembre de 2015

El Parlamentario Foral: José Miguel Nuin Moreno

Pregunta sobre la subida de la cuota a los regantes del Canal de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. DABID ANAUT PEÑA

En sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la subida de la cuota a los regantes del Canal de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Dabid Anaut Peña.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 21 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Dabid Anaut Peña, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su

respuesta oral ante el Pleno por parte del Gobierno de Navarra:

Según lo publicado en varios medios de comunicación, el Gobierno de España, en las relaciones mantenidas con un parlamentario foral de Navarra, se ha comprometido a revisar la subida del 60% que se iba a imponer a los regantes del Canal de Navarra, y el 21 de diciembre se va a celebrar una reunión para concretar dicha revisión. El Gobierno de Navarra solicitó que dicha reunión se adelantara –concretamente al día 18 de diciembre–, así como que dicho compromiso de revisión de la cuota se haga constar por escrito.

¿Ha recibido el Gobierno de Navarra alguna respuesta escrita acerca de estas solicitudes? ¿Existe algún compromiso por parte del Gobierno de España en torno a las cantidades que no se ingresarían en caso de que se revisaran las cuotas en los términos prometidos oralmente?

Pamplona, 14 de diciembre de 2015

El Parlamentario Foral: Dabid Anaut Peña

Pregunta sobre la financiación del Fondo Social Europeo para proyectos dedicados a reducir el fracaso escolar

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA TERESA SÁEZ BARRAO

En sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la financiación del Fondo Social Europeo para proyectos dedicados a reducir el fracaso escolar, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 21 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Dña. María Teresa Sáez Barrao, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara presenta la siguiente pregunta, a fin de que sea respondida de forma oral en el Pleno. ·

Desde el Departamento de Educación se ha indicado la necesidad de establecer nuevos controles sobre la efectividad de las clases impartidas de Matemáticas en 3º de ESO. Al parecer se trata de implementar un programa financiado por el Fondo Social Europeo con el fin de combatir el fracaso escolar.

¿No sería más apropiado realizar proyectos con contenidos concretos dedicados a reducir el fracaso escolar con apartados que desarrollen los

gastos que serían necesarios y que pudieran justificar el programa del Fondo Social Europeo?

En Pamplona-Iruña, a 14 de diciembre de 2015

La Parlamentaria Foral: María Teresa Sáez Barrao

Pregunta sobre las medidas que el Departamento de Salud va a tomar para reducir las listas de espera en Tudela

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA TERESA SÁEZ BARRAO

En sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas que el Departamento de Salud va a tomar para reducir las listas de espera en Tudela, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 21 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Dña. María Teresa Sáez Barrao, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al

amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara presenta la siguiente pregunta, a fin de que sea respondida de forma oral en el Pleno.

Recientemente en el área de salud de Tudela para resolver la lista de espera de Traumatología y Rehabilitación, la jefatura de Atención Primaria y Continuidad Asistencial, ha devuelto derivaciones realizadas en 2015 desde Atención Primaria a las especialidades antes nombradas, con el objeto de que sean valoradas de nuevo por su médicos/as y anular citas en el caso de que así sea considerado por el profesional médico.

¿Cuáles son las medidas que la Consejería de Salud va a tomar para reducir las listas de espera en Tudela?

En Pamplona-Iruña, a 17 de diciembre de 2015

La Parlamentaria Foral: María Teresa Sáez Barrao

Pregunta sobre la Resolución 91E, del 14 de diciembre, del Jefe del Servicio de Atención Primaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la Resolución 91E, del 14 de diciembre, del Jefe del Servicio de Atención Primaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 21 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Bakartxo Ruiz Jaso, miembro del Grupo Parlamentario EH Bildu-Nafarroa, al amparo de lo

establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para su contestación oral ante el Pleno por parte del Gobierno de Navarra.

Recientemente hemos tenido conocimiento de la Resolución 91E/2015, de 14 de diciembre, del jefe de Servicio de Atención Primaria, que recoge la convocatoria del procedimiento para el acoplamiento de diversos puestos de trabajo. En el anexo de la misma se puede apreciar que el perfil lingüístico de las plazas ofertadas para el acoplamiento es muy bajo, lo cual nos parece verdaderamente preocupante. Dicho de otro modo, no se exige perfil lingüístico para prácticamente ningún puesto de trabajo, ni siquiera en la zona vascofona.

¿Qué criterio ha seguido el Gobierno de Navarra a la hora de determinar el perfil lingüístico de esas plazas? ¿Tiene intención de modificar dichos criterios?

En Pamplona, a 17 de diciembre de 2015

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Pregunta sobre la finalización de las obras de construcción de la Residencia de Ancianos en Mendigorriá

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la finalización de las obras de construcción de la Residencia de Ancianos en Mendigorriá, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo EH Bildu Nafarroa, amparándose en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida en de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Con respecto a la finalización de las obras de construcción de la Residencia de Ancianos en Mendigorriá, este parlamentario desea conocer:

– Previsión del Gobierno de Navarra de finalización de las obras.

– Presupuesto de las obras necesarias.

– Modelo de gestión contemplado.

– Cronograma previsto hasta la puesta en marcha.

En Iruñea, a 14 de diciembre de 2015

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre el desdoblamiento de lo que resta de la vía del tramo navarro y su conexión con el tramo de Aragón que se va a desdoblarse en la N-232 entre Gallur y Mallén

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el desdoblamiento de lo que resta de la vía del tramo navarro y su conexión con el tramo de Aragón que se va a desdoblarse en la N-232 entre Gallur y Mallén, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo

dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

El Ministerio de Fomento ha sacado a concurso público las obras de desdoblamiento de la carretera Nacional 232 entre las localidades aragonesas de Gallur y Mallén. Este tramo enlaza con vía que Navarra desdobló en autovía en el año 2008.

Según las previsiones del Ministerio, el plazo de ejecución es de 64 meses.

En la Comunidad Foral quedan por desdoblarse unos pocos cientos de metros, por lo que se requerirá una actuación para culminar el desdoblamiento y tenerlo listo antes o a la vez que la obra del Ministerio. Por ello, interesar conocer del Gobierno:

¿Qué actuaciones, presupuestos, plazos y previsiones cree el Gobierno de Navarra que serán necesarios para desdoblarse lo que resta de la vía y su conexión con el tramo de Aragón?

Corella a 15 de diciembre de 2015.

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Modificación del calendario laboral y del horario del Registro del Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el Acuerdo de la Junta de Personal de 14 de diciembre de 2015 en el que solicita que se establezca jornada de mañana durante los días 28, 29 y 30 de diciembre de 2015.

Teniendo en cuenta que en las tardes de los días 28, 29 y 30 de diciembre de 2015 no hay prevista actividad parlamentaria vespertina, SE ACUERDA:

1.º Modificar el calendario laboral aprobado por Acuerdo de la Mesa de 9 de diciembre de 2014, estableciendo la jornada de mañana durante los

días 28, 29 y 30 de diciembre de 2015, sin perjuicio de la disponibilidad del personal que fuese preciso para atender, en su caso, el trabajo de la Cámara fuera del horario de mañana.

2.º Modificar el horario del Registro del Parlamento de Navarra aprobado por Acuerdo de la Mesa de 15 de diciembre de 2014, estableciendo que durante los días 28, 29 y 30 de diciembre de 2015 será de 9:00 a 14:30 horas.

3.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Normas para la elección de un vocal del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra

En sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Vista la Ley Foral 15/2008, de 2 de julio, del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, cuyo artículo 9.3. a) dispone que cinco de los miembros de dicho Consejo serán designados por el Parlamento de Navarra por mayoría absoluta. De acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 37.1.9.ª del Reglamento, SE ACUERDA:

Primero. Aprobar las Normas para la elección de un vocal del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra, cuyo texto se transcribe a continuación:

1.ª El Parlamento de Navarra elegirá a una persona para que, en su representación, forme parte del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, conforme a lo dispuesto en la Ley Foral 15/2008, de 2 de julio.

2.ª Cada Grupo Parlamentario o Agrupación de Parlamentarios Forales podrá presentar un candidato, entre personas que reúnan las condiciones establecidas en la Ley Foral citada.

3.ª La presentación de candidatos se efectuará por los Grupos Parlamentarios y Agrupaciones de Parlamentarios Forales mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, en el que conste la aceptación de los candidatos propuestos. A los efectos de calificar si los candidatos propuestos no incurrir en las incompatibilidades señaladas en el artículo 14 de la referida Ley Foral, se acompañará a los escritos de propuesta la acreditación o

declaración de los candidatos de no hallarse incursos en dichas incompatibilidades.

4.^a El plazo para la presentación de candidatos a vocal del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra por los Grupos y Agrupaciones de Parlamentarios Forales finalizará a las 12:00 horas del próximo 28 de enero de 2016.

5.^a Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Mesa procederá a calificar si los candidatos propuestos reúnen los requisitos exigidos y a continuación, en su caso, a la proclamación de candidatos.

6.^a La elección de un vocal del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra tendrá lugar en el Pleno de la Cámara, mediante votación secreta.

7.^a La votación se hará por papeletas.

8.^a La Mesa hará el escrutinio y proclamará elegido al candidato que obtenga mayor número de votos, siempre que haya conseguido, como mínimo, la mayoría absoluta de los votos de los miembros de la Cámara.

9.^a Los posibles empates con relevancia a efectos de la propuesta, se dirimirán en otra votación entre los que hubieren obtenido igual número de votos. Si persistiese el empate se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos igualados en votos hasta que el empate quede dirimido.

10.^a Si en la primera votación no se cubriera el puesto con los requisitos a que se refiere la norma 8.^a se realizarán sucesivas votaciones. La Presidencia podrá, si las circunstancias lo aconsejan, interrumpir, por un plazo prudencial, el curso de las votaciones. Transcurridas tres votaciones sucesivas sin que se eligiera el candidato, se procederá a declarar concluso el procedimiento de elección, iniciándose uno nuevo.

Segundo. Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

